Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022).

En atención a que el encartado **JAVIER STIVEN ZAPATA SALCEDO** no compareció ante el Despacho dentro del término en el que se llevó a cabo su emplazamiento, se procederá a designar al abogado John Jairo Restrepo Gallego como curador *ad litem* del mentado ciudadano a fin de que ejerza su representación en esta causa.

Así las cosas, por conducto de la Secretaría del Juzgado se agotará la notificación del nombramiento aquí efectuado en los términos previstos por los artículos 48 y s.s. del Código General del Proceso, a través del correo electrónico johnrestrepoabogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ac56848f8e8102d8b508146d763366f62228b8e7c4d0f0ea4ef7f66c5c8ef5**
Documento generado en 10/05/2022 04:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica